



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-nar.gov.co

MEMORANDO

Cumbitara Nariño, 18 de septiembre de 2026.

PARA: Adriana López Marroquín – Alcaldesa Municipal.
DE: José Luis Mejía-secretario de Gobierno
ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP,

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar respetuosamente, autorice a quien corresponda la expedición de un C.D.P, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM Y UREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO (CPMSMPAS) – INPEC, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-007 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) Y EL INPEC

VALOR: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 13.883.083). MDA/CTE.

JUSTIFICACIÓN:

La Administración Municipal de Cumbitara, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco del Convenio Interadministrativo No. CI-007 del 11 de septiembre de 2026, suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, adelanta acciones orientadas a garantizar la adecuada atención de las necesidades relacionadas con las personas privadas de la libertad a cargo del municipio.

En desarrollo del citado convenio, se requiere contribuir al normal funcionamiento de las actividades operativas y logísticas del establecimiento penitenciario, particularmente aquellas que demandan el desplazamiento de los vehículos destinados al servicio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto (CPMSMPAS) – INPEC.

Para el desarrollo de estas actividades resulta indispensable contar con el suministro oportuno de gasolina, ACPM y urea automotriz, elementos necesarios para garantizar la movilidad y operación de los vehículos utilizados en las diferentes labores de transporte, traslado y demás actividades relacionadas con la prestación del servicio penitenciario y carcelario.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el suministro de estos combustibles y de la urea automotriz constituye un apoyo necesario para la operación de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA



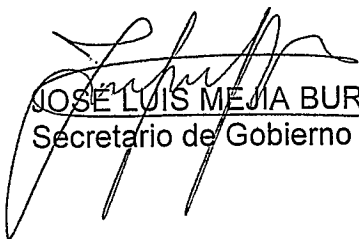
**SECRETARÍA
DE GOBIERNO**

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

vehículos al servicio del establecimiento penitenciario, se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual, con el fin de atender las necesidades derivadas del Convenio Interadministrativo No. CI-007 del 11 de septiembre de 2026 y contribuir al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio de Cumbitara.

Por lo anterior, se encuentra debidamente justificada la necesidad de contratar el suministro de gasolina, ACPM y urea automotriz para los vehículos al servicio de la CPMSMPAS – INPEC, en el marco del convenio mencionado, así como de gestionar la correspondiente disponibilidad presupuestal para respaldar las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

Atentamente,


JOSE LUIS MEJIA BURBANO
Secretario de Gobierno

Aprobó. ADRIANA LÓPEZ MARROQUÍN
alcaldesa Municipal.



MUNICIPIO CUMBITARA
NIT 800099072-8
Cumbitara - 00000
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000932

Fecha 2026-09-18 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM Y UREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO (CPMSMPAS) -INPEC, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-007 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) Y EL INPEC.

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
2.3	Inversión	0	0.00
2.3.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.12	Justicia y del Derecho	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.12.1202	Promocion al acceso a la justicia	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.12.1202.0800	Intersubsectorial Justicia	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.12.1202.0800.019	Servicio de promocion del acceso a la justicia	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.12.1202.0800.019.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		13,883,083.00
TOTAL			13,883,083.00

SON : TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Iben Eduardo Solarte Zambrano
Aprobó

Miriam Yeny López López
Elaboró



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Certificado No. 00190



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
Y TERRITORIO

planeacionyterritorio@cumbitara-narino.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE
CUMBITARA-NARIÑO

CERTIFICA:

Que en el sistema de información del Banco de proyectos Municipales en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) vigencia 2026, se encuentra registrado el Proyecto:

Servicio de promoción del acceso a la justicia en el municipio de cumbitara, identificado en el código **BPIM No 20250000012021** valido para soportar la información contractual del objeto contractual:

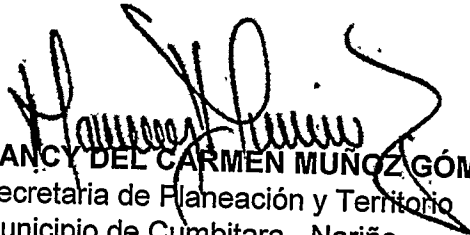
objeto del contractual	SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM Y UREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO (CPMSMPAS)-INPEC, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-007 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N) Y EL INPEC.
Valor	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/C (\$13.883.083,00)
CDP	2026000932

Adicional a eso cumple los requerimientos de concordancia con el plan de desarrollo **"RETOMEMOS EL RUMBO - CUMBITARA GANA" 2024 - 2027**, y sus respectivos componentes:

SECTOR	Justicia y Derecho
PROGRAMA	promoción al acceso a la justicia
PRODUCTO	Servicio de promoción del acceso a la justicia

El presente certificado se expide a solicitud del ejecutivo Municipal para efectos de adelantar los procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en la secretaria de Planeación y Territorio de la Alcaldía Municipal, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.


NANCY DEL CARMEN MUÑOZ GÓMEZ
Secretaría de Planeación y Territorio
Municipio de Cumbitara - Nariño

● ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA NARIÑO / NIT: 800.099.072-8

● Conmutador: 314 8324913
● Movil: 314 8324913

● alcaldia@cumbitara-narino.gov.co
● notificacionjudicial@cumbitara-narino.gov.co

● www.cumbitara-narino.gov.co

● Carrera 5#3-66 B/Belén

● 526560